



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-MDM/A

Matacoto, 29 de Abril del 2024

VISTO: El Oficio N° 019-2024-MED/DREA/JGEL.Y/IEP N°86670*IFO*-Chuchin-D, Exp. Adm. N° 620, de fecha 15 de Abril del 2024, suscrito por el Prof. Gubbins La Torre Rodríguez Director de la IEP N° 86670 de Chuchin, quien solita apoyo con víveres para comedor escolar para secundaria, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 008, de fecha 26 de Abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo N° 008-2024 de fecha 26 de Abril del 2024, se hace conocer el Oficio N° 019-2024-MED/DREA/JGEL.Y/IEP N°86670*IFO*-Chuchin-D, suscrito por el Prof. Gubbins La Torre Rodríguez Director de la IEP N° 86670 de Chuchin, quien solita apoyo con víveres para comedor escolar para secundaria, para su aprobación;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con 01 saco de arroz mensual para el comedor escolar del nivel secundario de la IEP N° 86670 del caserío de Chuchin.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

mailto:matacoto_yungay@hotmail.com
ps://facilita.gob.pe/4267

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash